**Diputación Provincial de Cáceres**

# Convocatoria de Subvenciones "Diputación Re-Activa- Rehabilita".

Convocatoria de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Cáceres para financiar **obras de rehabilitación de viviendas del medio rural**, en núcleos urbanos, que actualmente constituyan la vivienda habitual del/la solicitante, menor de 45 años e inclusive, en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y en las Entidades Locales Menores, de la provincia de Cáceres.

**REQUISITOS GENERALES:**

 REQUISITOS DE LOS/LAS SOLICITANTES:

Tendrán la condición de beneficiarios de estas subvenciones, las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

1.- Personas físicas mayores de edad y hasta 45 años, a fecha de publicación de esta Convocatoria en el BOP de Cáceres.

2.- Tener unos ingresos familiares que no excedan de 5,5 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples Anual (IPREM Anual 14 pagas: 7.519,59 €), vigente al tiempo de publicación de la convocatoria.

3.- Estar empadronado/a en el municipio o entidad local menor donde se encuentre el inmueble a rehabilitar, con una antigüedad mínima y continuada de 6 meses anteriores a la fecha de publicación de esta Convocatoria en el BOP, encontrándose dichos municipios y entidades locales menores entre los referidos en esta Convocatoria.

4.- Ostentar la propiedad/copropiedad de la vivienda que se va a rehabilitar.

5.- Que el/la solicitante y, en su caso, los/las miembros de la unidad familiar no sean propietarios de otra vivienda habitable en la provincia de Cáceres (hay excepciones recogidas el en bop de la convocatoria

**Quedan EXCLUIDOS/AS** aquellos/as solicitantes que hubieran obtenido cualesquiera otras ayudas, en los dos años anteriores, para la misma finalidad procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Así mismo, quedan excluidos de esta convocatoria aquellas personas que hayan sido subvencionados por la Diputación Provincial en las anteriores convocatorias del Plan "Diputación Rehabilita" publicadas en los ejercicios 2018 y 2019.

**CUANTIA DE LA SUBVENCION:**

El importe máximo de subvención por solicitud no podrá superar el 80% del coste total de la obra ni la cantidad de diez mil euros (10.000,00 euros).

**PLAZO DE SOLICITUD:**

Del **27 de mayo al 30 de noviembre** de 2020.

**SISTEMA DE TRAMITACIÓN:**

La presente convocatoria se tramitará telemáticamente a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres.

La dirección de Internet de acceso a la sede electrónica es [https://sede.dip-caceres.es](https://sede.dip-caceres.es/)

**ACTUACIONES SUBVENCIONABLES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

      Toda la información en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0100 del 26 de mayo, o en el siguiente enlace:

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=fichagenerica&n=2622&area=DESARROLLO%20SOSTENIBLE>